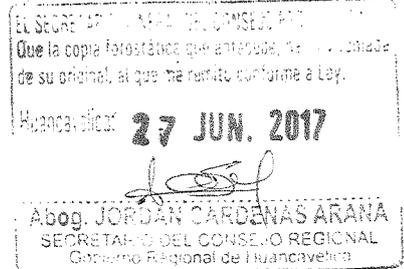




GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL



## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 26 de Junio de 2017.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio del año 2017, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 361-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 01 de febrero de 2017, se aprueba aprobar la constitución de la “**Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica**” - “**MANRHI**”, ratificando el contenido del Acta de fecha 24 de enero de 2017, suscrita por los señores gobernadores de los gobiernos regionales de Huancavelica e Ica.

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, precisa que para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, los Gobiernos Regionales efectúan las transferencias financieras o presupuestales a la Mancomunidad Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional.

Que, mediante Oficio N° 387-2017/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 14 de junio de 2017, el Gobernador Regional solicita al pleno del Consejo Regional, la aprobación de la transferencia presupuestal a favor de la mancomunidad aludida, por el monto de S/. 5'000.000.00 Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL  
Que la copia fotostática que antecede, ha sido tomada  
de su original al que se remite por este medio.  
Huancavelica: 27 JUN. 2017  
Abog. JORDAN CARDENAS ARANA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
Gobierno Regional de Huancavelica

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 123-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Junio de 2017.

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica, por el monto de S/. 5'000.000.00 (Cinco Millones y 00/100 Soles), para la prestación conjunta de servicios, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad coadyuvando al proceso de descentralización.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
LUCIA AMYOSA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL